



**PROPUESTA DE SOLICITUDES A EXCLUIR DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL (GPE2025), DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EXPERIMENTAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.**

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, Orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

Por Resolución de 5 de marzo de 2025 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 7 de marzo de 2025 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 816774).

El artículo 14 de la convocatoria establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica, y si, como resultado de dicha revisión, se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o se detectaran en la solicitud errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, formule alegaciones, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva.

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria, el órgano instructor

ACUERDA:

1º. Dictar esta propuesta, en la que figura la relación de solicitudes que presentan causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta en la web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

[gpe.solicitud@aei.gob.es](mailto:gpe.solicitud@aei.gob.es)





3º. Enviar a cada uno de los solicitantes relacionados en el anexo la información detallada de esta propuesta, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

4º. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la web de esta propuesta para formular las alegaciones que estimen oportunas accediendo a la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@.

Transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior, si no se hubiesen presentado alegaciones o estas no acreditasen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se le excluirá del procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la orden de bases reguladoras, o se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa  
Israel Marqués Martín

[gpe.solicitud@aei.gob.es](mailto:gpe.solicitud@aei.gob.es)





**ANEXO. PROPUESTA DE SOLICITUDES A EXCLUIR  
PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE  
TALENTO INTERNACIONAL 2025**

Referencia	NIF	Entidad	Motivo
GPE2025-001640-P	G60805462	INSTITUT DE RECERCA GERMANS TRIAS I PUJOL	La entidad no cumple con el requisito del artículo 5.6 de la convocatoria: "Aquellas entidades, o institutos y centros del CSIC, en su caso, que estén disfrutando de una ayuda de la modalidad para la preparación y gestión de proyectos europeos al amparo de las convocatorias de 2023 o 2024, cuyo plazo de ejecución finalice con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no podrán ser solicitantes ni acceder a una ayuda en esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito deberá mantenerse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta la fecha anteriormente mencionada".

gpe.solicitud@aei.gob.es

